

EXP-UNC:0027577/2008

**VISTO**

El dictado del seminario electivo no permanente "Psicología y discapacidad" del año 2009, a cargo del Lic. Rogelio Guzmán; y

**CONSIDERANDO**

Que el Lic. Guzmán no ha presentado el informe de actividad docente correspondiente al 2009 del seminario mencionado.

Que a través de notas enviadas vía e-mail se le ha solicitado dicho informe en numerosas oportunidades.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dejar constancia que el Lic. Rogelio Guzmán no presentó el informe de actividad docente correspondiente al seminario electivo no permanente "Psicología y discapacidad" del año 2009, a pesar de los reiterados reclamos, y para que esto sea considerado como antecedente ante nuevas solicitudes de autorización para el dictado de seminarios electivos no permanentes.

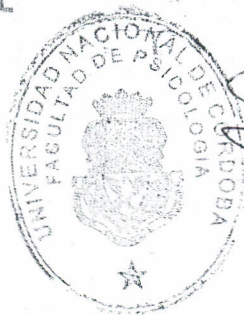
**Artículo 2º:** Notificar al Lic. Rogelio Guzmán de lo resuelto en el artículo precedente.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 371

Lic. TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA